

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica relación provisional de aspirantes al concurso oposición libre para cubrir una plaza de Delineante del grupo 2.º de la Escala Especial del personal propio del citado Organismo.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición para proveer una plaza de Delineante del grupo 2.º de la Escala Especial del personal propio de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 11 de julio de 1973; de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria,

Esta Dirección ha tenido a bien aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición:

Acebes García, Javier.  
Torre Echániz, Vicente.  
Martín Cruz, Serafín.  
Rovira Duque, Sonsoles.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación.

Madrid, 10 de septiembre de 1973.—El Director del Centro, Carlos Benito.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo referente al concurso-oposición para proveer tres vacantes de Capataces de Cuadrilla existentes en esta provincia, dos plazas para el personal de Camineros del Estado y una por concurso-oposición libre.*

En el concurso convocado por esta Jefatura Provincial de Carreteras, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, con fechas 8 de agosto y 23 de julio últimos, respectivamente, para proveer tres plazas vacantes de Capataces de Cuadrilla existentes en esta provincia, dos plazas para el personal de Camineros del Estado y otra por concurso-oposición libre, han sido admitidos a las prácticas de los ejercicios los siguientes solicitantes:

### Turno restringido

1. Leocadio de la Puente Rubio.
2. Clemente Higuera Gómez.
3. José María Fernández Ortega.
4. José Sánchez-Clemente Crisóstomo.
5. Constanancio Rodríguez Corregidor.
6. Aurelio García Martín.
7. Fidel Bermejo Fernández-Marcote.
8. Claudio Arenas Sierra.
9. Gregorio Cordero González.
10. Constantino Uceta Sánchez-Pinilla.
11. Julián Rito Fernández-Polo.
12. Prudencio Molero de Avila González.
13. Marcelino del Cerro Lorente.
14. José Alonso Pulido.
15. Francisco Vidal Rodríguez.
16. Lorenzo Pérez y González del Pozo.

### Turno libre

1. Eusebio Morales Sevilla.
2. Jesús Nuñez Fernández.
3. Jesús Carreño Dueñas.
4. Ángel Luis Moñino Redondo.
5. Antonio Ajenjo Cepeda.
6. Prudencio Molero de Avila González.
7. Lorenzo Pérez y González del Pozo.
8. Constantino Uceta Sánchez-Pinilla.
9. Claudio Arenas Sierra.
10. Fidel Bermejo Fernández-Marcote.
11. Constanancio Rodríguez Corregidor.
12. José Sánchez-Clemente Crisóstomo.
13. José María Fernández Ortega.
14. José Alonso Pulido.
15. Francisco Vidal Rodríguez.
16. Aurelio García Martín.

Aprobados por el ilustrísimo señor Subsecretario con fecha 19 de junio último, se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe, el Ingeniero don Gregorio Rubio Manzanares, el Ayudante don Rafael Gómez Muro y el funcionario Auxiliar don Ambrosio Bargas Díaz, como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura el día 8 del próximo mes de noviembre, a las diez de su mañana, al objeto de realizar el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Toledo, 22 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa.—6.613-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de errores de la Orden de 23 de julio de 1973 por la que se anuncia a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Estomatología Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.*

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, del día 18 de septiembre de 1973, se transcribe a continuación el anexo que en la misma se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha por la que se convoca, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, para su provisión a concurso-oposición en turno libre para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Estomatología Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

### I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria; Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley número 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

### II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Institucional o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos, tanto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como en la fecha de posesión de su cargo.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquier de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las Instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditadas mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.